

Buenos Aires, 14 de febrero de 2017.-

Señor(es)

OFERENTES

S / D

Ref.: . Licitación Publica Nacional para la entrega en concesión de un predio propiedad de CEAMSE, ubicado en la Provincia de Buenos Aires para la Realización del Proyecto, Construcción, Explotación y Mantenimiento de un Área de Servicios en el Km 19 del Camino Parque del Buen Ayre

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Ud. (s) con relación a la Licitación de la referencia, con la finalidad de informarles que ésta Sociedad del Estado ha emitido la Circular N° 7 que se anexa a la presente.

Sin otro particular, saludamos a Ud.(s) atentamente.




Dr. Facundo Ramos
Coordinador
Abastecimiento y Contrataciones
CEAMSE

Sírvase citar C. A. y C. N° 139105 CEAMSE/2017

Buenos Aires, 14 de febrero de 2016.-

Ref.:

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA ENTREGA EN
CONCESIÓN DE UN PREDIO PROPIEDAD DE CEAMSE, UBICADO
EN LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, PARA LA REALIZACIÓN
DEL PROYECTO, CONSTRUCCIÓN, EXPLOTACIÓN Y
MANTENIMIENTO DE UN AREA DE SERVICIOS EN EL KM 19 DEL
CAMINO PARQUE DEL BUEN AYRE**

Circular N° 7

Se adjunta a la presente la siguiente información:

Planialtimetría de la zona afectada a las obras

Se responde a las siguientes preguntas:

1 Pregunta:

Debido a que en el predio no hay agua corriente disponible y que se deberá contar para el uso de las instalaciones con agua de perforación, se solicita disponer de algún estudio de calidad de agua que se haya realizado en alguna perforación próxima al predio.

Respuesta:

CEAMSE cuenta con un pozo en la Estación de peaje Martín Fierro, el agua obtenida de dicho pozo, no es potable.



2 Pregunta:

Referido al Artículo 21.2.2, en donde dice "...Acreditar que es una Empresa Petrolera inscrita en la Resolución de SE 419/1998...":

Dado que YPF SA se presentaría a la Licitación con la sociedad OPESSA (Operadora de Estaciones de Servicios SA), les consultamos si resulta suficiente con demostrar que en los estatutos, OPESSA es 100% propiedad de YPF SA, y que YPF está inscrita en dicha Resolución.

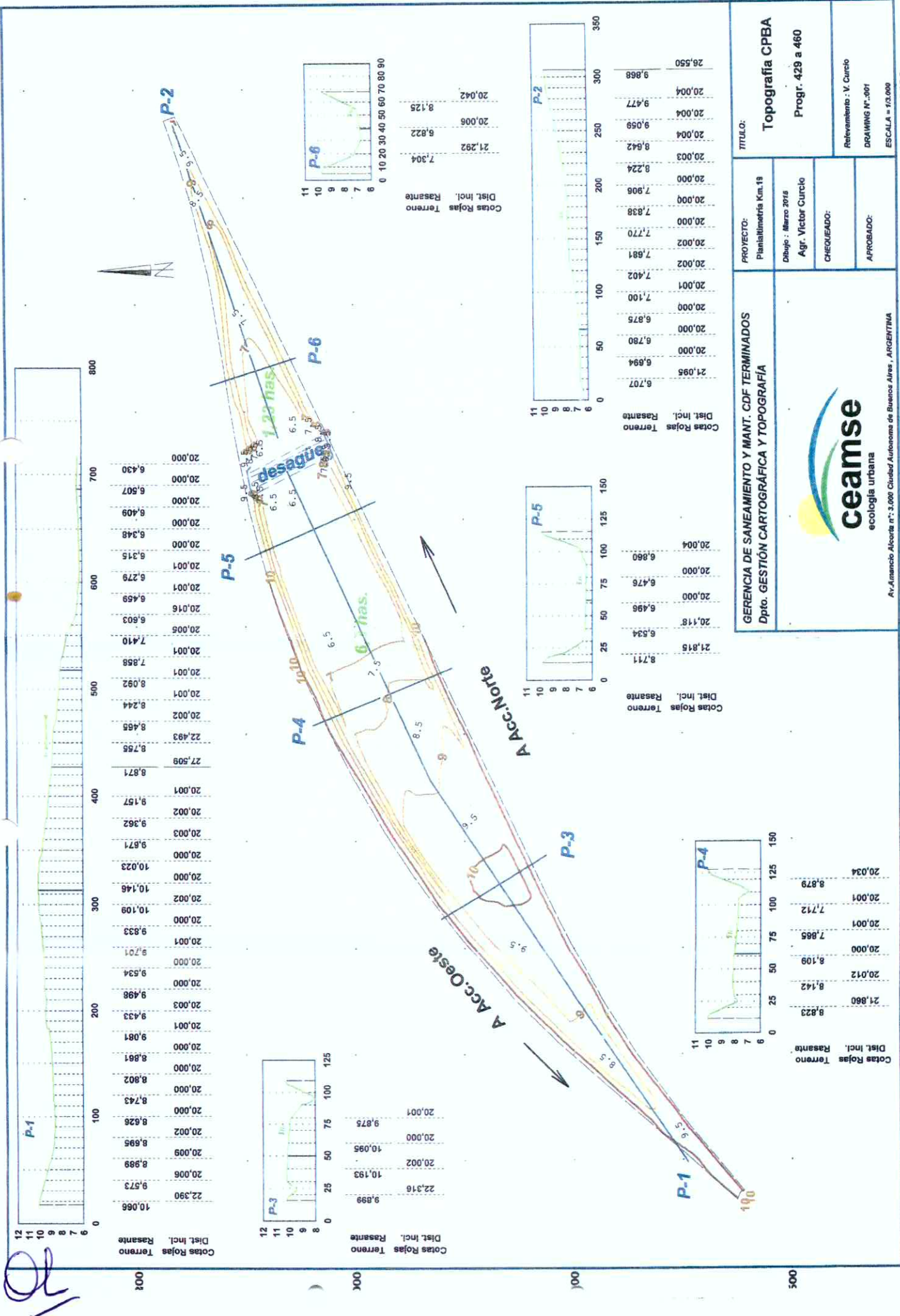
Respuesta:

En respuesta a la consulta de OPESSA, es suficiente con presentar la documentación que acredite la vinculación con la Petrolera YPF SA, a los fines de archivo, ya que dicha empresa es reconocida como la operadora de YPF SA, por tanto, se da por cumplido el requisito solicitado en 21.2.2, en relación a la antigüedad y trayectoria de dicha Empresa en el rubro objeto de esta licitación.

a



Dr. Facundo Ramos
Coordinador
Abastecimiento y Contrataciones
CEAMSE



20/1